Acuerdo, cencediendo un grado militar.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

Unico. Confiérese el grado de Capitan de las milicias de la Repùblica, al señor don Macelino Huembes de Masaya.

Estièndase el despacho de lei; i comuníquese—Managua, julio 15 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org